

Núm. 150

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 24 de junio de 2019

Sec. III. Pág. 67117

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de 12 de junio de 2019, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2017, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas, se faculta a la Secretaría General de Pesca para aprobar la lista de los puertos designados para realizar los desembarques de entre los autorizados por las comunidades autónomas, con la especificación del lugar y los horarios autorizados para realizar los desembarques objeto de la citada orden.

La lista de puertos designados fue publicada mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.

Esta lista fue actualizada mediante las Resoluciones de 29 de enero de 2018, 26 de marzo de 2018, 30 de abril de 2018 y 8 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Pesca.

Recibida la solicitud de la Cofradía de pescadores «San Andrés» de Portosín y de la Cofradía de pescadores de Carreira y Aguiñó, para la autorización de esos puertos para desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas y del correspondiente horario de las operaciones de descarga, la Secretaría General de Pesca ha resuelto lo siguiente:

Publicar y actualizar la relación de puertos autorizados, los horarios de desembarque y los lugares donde se autorizan dichos desembarques.

Madrid, 12 de junio de 2019. – La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

CC.AA.	Puerto	Horarios	Lugar de desembarque
ANDALUCÍA.	PUERTO DE SANTA MARÍA.	De martes a sábado de 08:00 a 12:00 horas.	Muelle lonja.
	PUERTO DE CÁDIZ.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.	Muelle lonja.
ASTURIAS.	AVILÉS.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	GIJÓN.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
CANTABRIA.	COLINDRES.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle lonja.
	LAREDO.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Nuevo muelle pesquero.
	SANTANDER.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle oeste de la dársena de Maliaño.
	SAN VICENTE DE LA BARQUERA.	De lunes a las 07:00 hasta viernes a las 24:00 horas continuado.	Muelle pesquero.
	SANTOÑA.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle lonja.

cve: BOE-A-2019-9494 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 150 Lunes 24 de junio de 2019 Sec. III. Pág. 67118

CC.AA.	Puerto	Horarios	Lugar de desembarque
GALICIA.	A CORUÑA.	De lunes a las 00.00 hasta 08:00 horas del sábado continuado.	Muelle Ionja de Linares Rivas.
	MUROS.	De lunes a domingo de 00:00-24:00 horas.	Lonja de la Cofradía sita en el Puerto Pesquero (Muelle Sur).
	MUXÍA.	De lunes a viernes de 10:00 a 24:00 horas.	Muelle Pesquero.
	VIGO.	De lunes a viernes de 06:00 a 14:00 h. y de 23:00 a 02:00 h. (del 01/06 al 31/10) o de 20:00 a 01:00 horas (del 01/11 al 30/05).	Dársenas pesqueras bajura, altura y grandes peces.
		De lunes a domingo, de 08:00 a 20:00 horas.	Muelle de atraque de Frigoríficos de Cangas del Morrazo.
	RIBEIRA.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Descarga en el muelle de la lonja.
	BURELA.	Desde las 9:00 horas del lunes hasta las 24 horas del viernes.	Muelle de la lonja.
	CELEIRO.	De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle Ionja.
	CAMARIÑAS.	Desde las 09.00 Horas del lunes hasta las 20.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	PORTOSÍN.	Desde las 12.00 Horas del lunes hasta las 16.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
	CARREIRA Y AGUIÑÓ.	Desde las 12.00 Horas del lunes hasta las 16.00 horas del viernes.	Descarga en el muelle de la lonja.
PAÍS VASCO.	HONDARRIBIA.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	GETARIA.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
	PASAIA.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelles Pescadería-1, Pescadería-2 y San Pedro.
	MUTRIKU.	De lunes a domingo, de 07:00 a 12:00 horas.	Muelle pesquero.
	ONDARROA.	De lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero Cofradía. Muelle pesquero.
	BERMEO.	De lunes a domingo de 00:00-24:00 horas.	Muelle pesquero.
	LEKEITIO.	De lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.	Muelle pesquero.
CANARIAS.	LAS PALMAS.	De lunes a viernes 08:00-20:00 horas. Excepto festivos.	Muelle pesquero.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X